



VISTO EL ESCRITO PRESENTADO EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL QUE SE MANIFIESTA LA VOLUNTAD DE ACOGERSE AL BENEFICIO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 101 Y 102 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.- SE TIENE POR PRESENTADA LA SOLICITUD.- SE ORDENA SUSPENDER LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.- SE PREVIENE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA,  
CARLOS MENA LABARTHE.